

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba

ANEXO III: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS DIFERENTES 2º BACHILLERATO y 6º Enseñanzas Profesionales de

MÚSICA y DANZA. (Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden reguladora de cada enseñanza).

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado.
JUNIO / JULIO 2025	A partir del 24 de junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en Boletines o Ipasen) y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
	Dos días sgtes.	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro. (este plazo es de 3 días en las Escuelas Oficiales de Idiomas)
	Fechas para	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. *Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	Dos días siguientes a cada comunicación	*Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 4 de julio	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción) debidamente cumplimentado/s, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2025_Ordinaria.
	7	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
	8 y sgtes.	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

Nota: En algunos casos de CCFF y ERE podría ser necesaria la intervención de una Comisión Interprovincial lo que demoraría la resolución.

DÍAS	Calendario orientativo recomendado para PRIMERO DE BACHILLERATO y
	enseñanzas con pruebas extraordinarias en Septiembre
8	*Fecha máxima de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación
	final extraordinaria, y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para
	reclamar.
Dos días hábiles	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	(este plazo es de 3 días en las Escuelas Oficiales de Idiomas)
Hasta el 12	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente.
	*El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando
	proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente.
	*Comunicación/es de Jefatura de Estudios a la persona reclamante sobre la decisión del
	Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción
	/permanencia).
15 y 16	*Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro
	que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación.
	La Dirección del centro <u>comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</u> (957001165/ Corp.
	501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y
	materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
Hasta el 19	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la
	documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 y/o 13
	(según proceda), debidamente cumplimentado/s, como índice. (Cada reclamación genera un
	expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2025_Extraordinaria.
22	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
Hasta 23	*Comunicación telefónica de la propuesta de la CTPR para Resolución de la Delegación
	Territorial competente en Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique
	al reclamante.
	8 Dos días hábiles Hasta el 12 15 y 16 Hasta el 19 22

Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071

Córdoba

Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60